

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros



SS/m
Expte. N° 200-84/2022.-

RESOLUCION N° 165 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2024

VISTO:

El Expte. N° 200-84/2022. Iniciado por: Secretaria General de la Gobernación. Caratulado: S/Renovación S/modificación Contratos 2022 Secretaria General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes Brigitte Belén Martínez, Mónica Liliana Quintana, Albelo Hilario Ríos, Evangelina Liliana Amante, Carlos César Apaza, Julio César Araya, Inés Leonarda Campos, Rufino Eusebio Colque, Ricardo Matías Cruz, Damián Rodolfo Fabricio Reinoso, Delia Soriano y Daniela Eugenia Tolaba, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicios de fs.118, 121,124,126,138,140, 143, 145, 147, 157,159 y 161;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 2) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 151/152 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 154 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 166), compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales (fs. 166 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros



2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 165 -JG.-

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **DELIA SORIANO, CUIL N° 27-21752606-5**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **DAMIAN RODOLFO FABRICIO REINOSO, CUIL N° 20-29629825-6**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **RICARDO MATIAS CRUZ, CUIL N° 20-27062776-6**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **RUFINO EUSEBIO COLQUE, CUIL N° 20-16234883-4**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **INES LEONARDA CAMPOS, CUIL N° 27-23923088-7**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **JULIO CESAR ARRAYA, CUIL N° 20-30726968-7**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **CARLOS CESAR APAZA, CUIL N° 20-17080423-7**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **EVANGELINA LILIANA AMANTE, CUIL N° 27-36378266-9**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ALBELO HILARIO RIOS, CUIL N° 20-12484913-7**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **MONICA LILIANA QUINTANA, CUIL N° 27-23581028-5**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **BRIGITTE BELEN MARTINEZ, CUIL N° 27-35359553-4**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **DANIELA EUGENIA TOLABA, CUIL N° 27-36377859-9**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6256 - Ejercicio 2022 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O. "2" Secretaría General de la Gobernación - Partida 1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE